



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Quinteros

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00891450- -UNC-ME#FD** mediante el cual a Prof. CALDERON, Laura Alejandra de la asignatura Derecho privado III, acerca de la rectificación de Acta de Examen 05#7779, de fecha 07/08/2024, respecto de la asignatura (05-00110) DERECHO PRIVADO III.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 2, IF-2024-00891464-UNC-ME#FD*, a Profesora Calderón manifiesta que: “...*solicito rectificación del acta N° 7779 de fecha 7 de agosto de 2024, en la cual se consignó erróneamente la calificación del alumno, Quinteros Matías Eduardo, DNI N° 36146889. En el acta se consignó la calificación 5 (cinco) cuando en realidad corresponde colocar 7 (siete)*...”. Adema la Profesora incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 5, IF-2024-00933680-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por el alumno, QUINTEROS, Matías Eduardo.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#7779 con fecha de 07 de agosto de 2024, 2° llamado, JULIO/AGOSTO 2024, de la asignatura (05-00110) DERECHO PRIVADO III, comisión CALDERON -B-, a fin de reemplazar, la calificación 5 (CINCO), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **QUINTEROS, MATIAS EDUARDO, DNI N°36.146.889** por la correcta calificación de **7 (SIETE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.